

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos
Sección Décima Segunda

Tomo CLXXXVI

Tepic, Nayarit; 5 de Junio de 2010

Número: 097
Tiraje: 150

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2009

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2009.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de los fondos e incentivos que fueron recibidos por el Estado durante el cuarto trimestre del año 2009, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se determinan las Bases y Factores de Distribución de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad, para el ejercicio fiscal del año 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2008 y el “Acuerdo por el que se dan a conocer el porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación e Incentivo por Venta de Gasolina y Diesel, para el Ejercicio Fiscal 2009”, publicado en el Periódico Oficial el día 31 de enero de 2009.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2009, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones que reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracción II y 33 fracciones II y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE FISCALIZACIÓN

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

MUNICIPIO	AJUSTE TERCER TRIMESTRE OCTUBRE 2009	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	\$178,355.10	\$ 865,452.16	\$ 865,452.08	\$ 865,452.16	\$2,774,711.50
ACAPONETA	18,379.34	89,184.09	89,184.08	89,184.09	285,931.60
AMATLAN DE CAÑAS	5,488.62	26,633.06	26,633.05	26,633.06	85,387.79
AHUACATLAN	7,502.80	36,406.65	36,406.65	36,406.65	116,722.75
COMPOSTELA	33,384.93	161,997.40	161,997.38	161,997.40	519,377.11
IXTLAN DEL RIO	13,646.03	66,216.13	66,216.12	66,216.13	212,294.41
JALA	8,509.88	41,293.45	41,293.45	41,293.45	132,390.23
ROSAMORADA	17,070.12	82,831.25	82,831.24	82,831.25	265,563.86
RUIZ	11,128.31	53,999.13	53,999.13	53,999.13	173,125.70
SAN BLAS	19,889.97	96,514.29	96,514.28	96,514.29	309,432.83
SANTA MARIA DEL ORO	11,480.79	55,709.51	55,709.51	55,709.51	178,609.32
SANTIAGO IXCUINTLA	44,714.66	216,973.89	216,973.87	216,973.89	695,636.31
TECUALA	19,738.90	95,781.27	95,781.26	95,781.27	307,082.70
TUXPAN	15,106.30	73,301.99	73,301.98	73,301.99	235,012.26
XALISCO	22,760.17	110,441.66	110,441.65	110,441.66	354,085.14
SAN PEDRO LAGUNILLAS	3,776.58	18,325.50	18,325.50	18,325.50	58,753.08
LA YESCA	6,395.00	31,031.18	31,031.17	31,031.18	99,488.53
EL NAYAR	16,214.10	78,677.47	78,677.46	78,677.47	252,246.50
HUAJICORI	5,589.33	27,121.74	27,121.73	27,121.74	86,954.54
BAHIA DE BANDERAS	44,412.55	215,507.83	215,507.84	215,507.83	690,936.05
SUMA	\$503,543.48	\$2,443,399.65	\$2,443,399.43	\$2,443,399.65	\$7,833,742.21

Recursos recibidos de la Federación en el mes que se indica y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	\$ 1,734,804.18	\$1,641,978.65	\$1,841,495.04	\$ 5,218,277.87
ACAPONETA	227,760.30	215,573.35	241,767.61	685,101.26
AMATLAN DE CAÑAS	78,909.08	74,686.83	83,762.01	237,357.92
AHUACATLAN	97,440.76	92,226.92	103,433.39	293,101.07
COMPOSTELA	370,633.56	350,801.78	393,427.61	1,114,862.95
IXTLAN DEL RIO	159,611.55	151,071.09	169,427.70	480,110.34
JALA	137,493.09	130,136.14	145,948.95	413,578.18
ROSAMORADA	301,887.01	285,733.71	320,453.13	908,073.85
RUIZ	154,231.38	145,978.81	163,716.65	463,926.84
SAN BLAS	202,652.87	191,809.36	215,116.06	609,578.29
SANTA MARIA DEL ORO	135,699.71	128,438.72	144,045.27	408,183.70
SANTIAGO IXCUINTLA	513,506.82	486,030.21	545,087.61	1,544,624.64
TECUALA	271,997.21	257,443.24	288,725.10	818,165.55
TUXPAN	163,198.33	154,465.95	173,235.06	490,899.34
XALISCO	232,542.67	220,099.83	246,844.10	699,486.60
SAN PEDRO LAGUNILLAS	49,019.28	46,396.36	52,033.97	147,449.61
LA YESCA	138,090.89	130,701.95	146,583.51	415,376.35
EL NAYAR	432,206.55	409,080.14	458,787.36	1,300,074.05
HUAJICORI	119,559.21	113,161.86	126,912.13	359,633.20
BAHIA DE BANDERAS	456,716.20	432,278.33	484,804.34	1,373,798.87
SUMA	\$ 5,977,960.65	\$5,658,093.23	\$6,345,606.60	\$ 17,981,660.48

Recursos que se originan de las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolina y Diesel de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, recibidos de la Federación en Enero, Febrero y Marzo de 2010 y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	\$1,389,827.95	\$ 973,628.48	\$1,124,175.34	\$3,487,631.77
ACAPONETA	143,220.55	100,331.56	115,845.29	359,397.40
AMATLAN DE CAÑAS	42,769.97	29,962.03	34,594.89	107,326.89
AHUACATLAN	58,465.38	40,957.27	47,290.27	146,712.92
COMPOSTELA	260,151.31	182,246.10	210,425.82	652,823.23
IXTLAN DEL RIO	106,336.36	74,492.75	86,011.16	266,840.27
JALA	66,313.08	46,454.89	53,637.95	166,405.92
ROSAMORADA	133,018.54	93,184.66	107,593.29	333,796.49
RUIZ	86,717.10	60,748.70	70,141.94	217,607.74
SAN BLAS	154,992.11	108,577.99	125,366.82	388,936.92
SANTA MARIA DEL ORO	89,463.80	62,672.87	72,363.63	224,500.30
SANTIAGO IXCUINTLA	348,437.95	244,094.32	281,837.30	874,369.57
TECUALA	153,814.95	107,753.35	124,414.66	385,982.96
TUXPAN	117,715.52	82,464.30	95,215.30	295,395.12
XALISCO	177,358.06	124,246.21	143,457.72	445,061.99
SAN PEDRO LAGUNILLAS	29,428.88	20,616.07	23,803.83	73,848.78
LA YESCA	49,832.90	34,909.89	40,307.81	125,050.60
EL NAYAR	126,348.00	88,511.68	102,197.76	317,057.44
HUAJICORI	43,554.74	30,511.79	35,229.66	109,296.19
BAHIA DE BANDERAS	346,083.63	242,445.02	279,932.99	868,461.64
SUMA	\$3,923,850.78	\$2,748,809.93	\$3,173,843.43	\$9,846,504.14

Recursos que corresponden a las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolina y Diesel de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, recaudados en Noviembre, Diciembre de 2009 y Enero de 2010, respectivamente.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diez.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rúbrica.*- **DR. ROBERTO MEJÍA PÉREZ**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ**, SECRETARIO DE HACIENDA.- *Rúbrica.*